

Programa Postlibris 2017

Como en años anteriores, Correos ha acordado mantener en 2017 las condiciones y descuentos especiales del Programa Postlibris para las empresas editoras, distribuidoras y establecimiento de venta por correo, para el envío de libros por correo.

Por esta razón, tanto las empresas que en 2016 se hubieran acogido o renovado su adscripción al programa POSTLIBRIS, como las que lo soliciten durante el año 2017, podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

1. Solución para envíos ordinarios de hasta 2 kg. de peso:

- Aplicación del 25% de bonificación en la tarifa de “Libros” de ámbito nacional

2. Solución para envíos registrados con entrega bajo firma de hasta 20 kg. de peso:

- Descuento del 30% en la tarifa de “Paq72”, modalidad “Entrega en Oficina Elegida”

Tanto la tarifa de “Libros”, como la de “Paq72, modalidad “Entrega en Oficina Elegida”, sobre la que se aplicarán los descuentos mencionados, se encuentran recogidas en el Anexo I de la Instrucción sobre Tarifas 2017 de los Servicios Postales y de Telecomunicación prestados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Los clientes adscritos al Programa Postlibris que utilicen Paq72 “Entrega en Oficina Elegida” para el envío de libros, podrán contratar los valores añadidos propios del producto. En ese caso, el descuento sólo se aplicará a la tarifa del Paq72, pero nunca en los valores añadidos que se contraten con el mismo.

¿Quién puede adscribirse al Programa Postlibris?

Podrán acogerse al programa Postlibris, las empresas editoras o distribuidoras de libros y/o establecimientos de venta a distancia de libros que acrediten que tienen como actividad primera o secundaria, cualquiera de los epígrafes siguientes:

- 476.1 Edición de libros
- 476.9 Otras ediciones NCOP
- 479.1 Comercio al por menor por correspondencia o Internet
- 619.6 Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas
- 659.4 Comercio al por menor de libros, periódicos y revistas
- 665 Comercio al por menor por correo o por catálogo

¿Dónde pueden adscribirse estos clientes al Programa Postlibris?

Las empresas que aún no se hayan acogido al programa Postlibris podrán solicitarlo y hacer los trámites en el momento, en cualquier Oficina de Correos.

¿Qué documentación deben llevar preparada para hacer la gestión en el momento?

- Presentar la tarjeta Más Cerca de Correos de la que serán titulares.
- Presentar copia de la declaración censal mod. 036 o 037 del IAE de la Agencia Tributaria, en el que debe figurar como actividad primera o secundaria cualquiera de los epígrafes del sector librero antes mencionados.
- Formulario de suscripción al Programa Postlibris, relleno. Este formulario pueden facilitárselo también en la propia Oficina de Correos.

Si no tienen la tarjeta Más Cerca de Correos, pueden solicitarla mediante unos sencillos trámites en cualquier Oficina de Correos. En el momento de su activación, le darán una tarjeta provisional que podrá utilizar inmediatamente.

¿Cuáles son las condiciones acceso a los descuentos del Programa Postlibris?

Estos descuentos se aplicarán exclusivamente a las empresas acogidas al programa POSTLIBRIS que no tengan contrato con Correos del producto “Libros”.

Este descuento es incompatible con cualquier otro descuento de Correos.

Las empresas suscritas al programa Postlibris deberán presentar siempre la Tarjeta Más Cerca de la que son titulares, en el momento de la admisión de estos envíos.

La admisión de los envíos con descuento Postlibris, se realizará **sólo en Oficinas de Correos**, no permitiéndose las admisiones en Centro de Admisión Masiva o con recogida a domicilio.

El pago de estos envíos se podrá realizar en metálico, con tarjeta de crédito o con la propia Tarjeta Más Cerca. En el caso del producto “Libros”, además podrán utilizarse, sellos, estampillas o estampación con máquinas de franquear.

El importe del franqueo será el que resulte de aplicar el descuento Postlibris a la tarifa vigente de “Libro nacional” o “Paq.72 Entrega en Oficina elegida”, que corresponda al tramo de peso que tenga el envío.

¿Cuándo entrarán en vigor estos nuevos descuentos?

Las condiciones de estos nuevos descuentos entrarán en vigor el día **1 de enero de 2017**.